



2024

# INFORME ANUAL

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

# 02 SEGUNDA PARTE:

## Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile

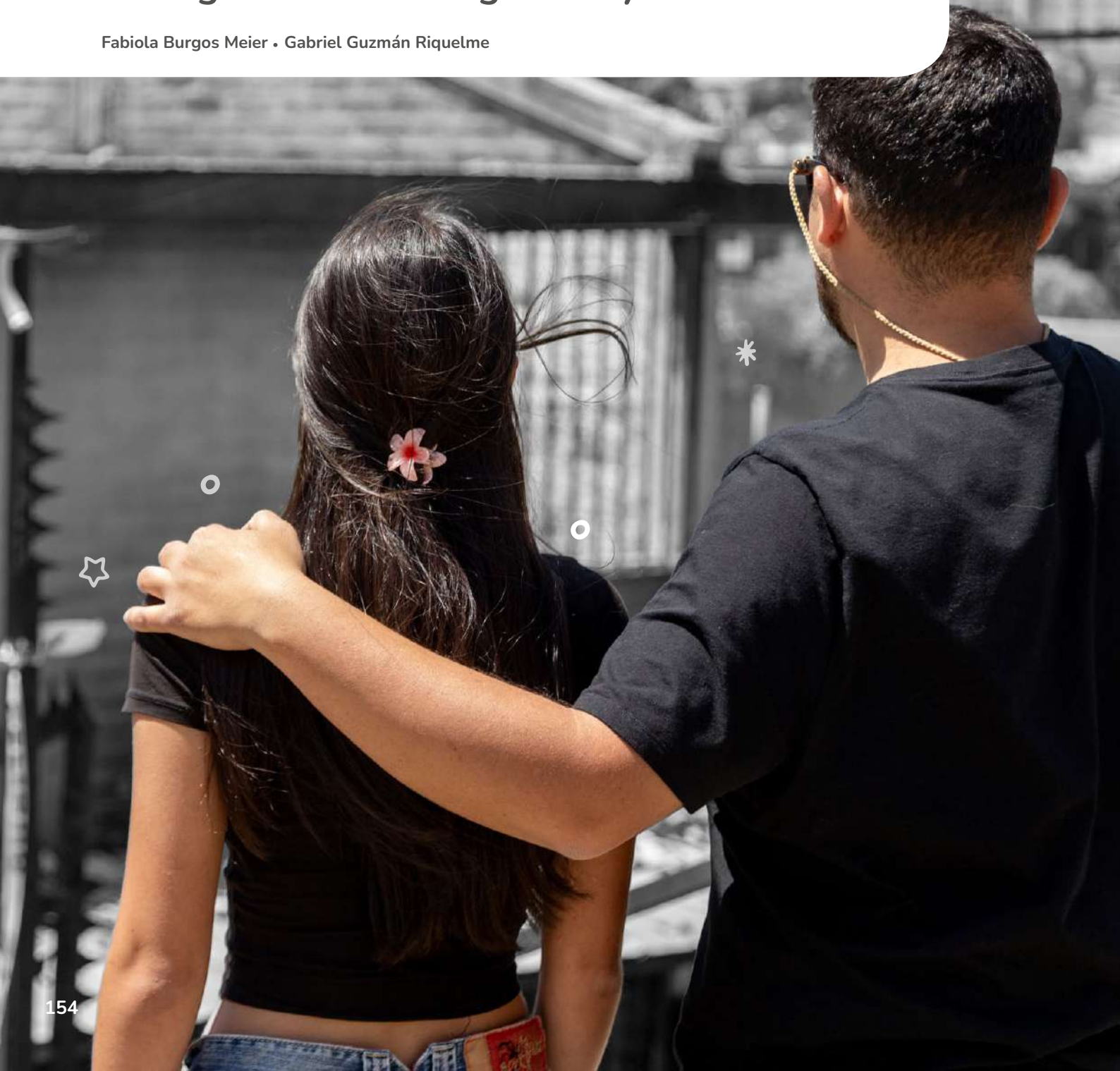
### Contenidos

Panorama de la situación de derechos de la niñez y adolescencia en Chile .....	109
Notas temáticas .....	129
1. La salud mental de las adolescencias LGBTIQ+ en Chile: perspectivas diversas e invisibilizadas. ....	130
2. Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la gestión de emergencias y desastres .....	154
3. Convivencia educativa: desafíos frente a las expulsiones y cancelaciones de matrícula de estudiantes .....	174
4. Justicia amigable: desafíos para implementar un sistema de justicia adaptado a niños, niñas y adolescentes en Chile .....	194
5. Desalojos forzosos en campamentos: ausencia de los derechos de la niñez y adolescencia .....	214
6. Reinserción social adolescente y justicia restaurativa en Chile .....	238

## Nota temática 2

# Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la gestión de emergencias y desastres

Fabiola Burgos Meier • Gabriel Guzmán Riquelme



# Presentación

La presente nota analiza la incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la respuesta del Estado ante emergencias y desastres ocasionados por fenómenos siconaturales.<sup>1</sup> La evidencia demuestra que los niños, niñas y adolescentes son especialmente afectados por este tipo de situaciones (Centro de Investigaciones de Unicef 2014), razón por la cual se hace fundamental que el Estado haga medidas efectivas que permitan su protección reforzada, en línea con los principios de priorización que mandatan la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (Ley de Garantías).

Esta nota analiza la incorporación de estos estándares en el sistema de gestión de riesgos y desastres vigente del país, principalmente en las fases de respuesta y recuperación, junto con entregar recomendaciones para los organismos del Estado.

<sup>1</sup> Según las definiciones de la Ley 21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el concepto de emergencia se refiere a la ocurrencia de un evento (o su inminencia) que altere el funcionamiento de una comunidad, ocasionando diferentes afectaciones. Las emergencias se constituyen en desastres cuando estas afectaciones no pueden ser gestionadas con las capacidades disponibles de los sistemas públicos en la zona afectada, requiriéndose apoyos externos. Se considera catástrofe cuando este requerimiento de ayuda es internacional.



## Niñez y adolescencia ante situaciones de desastre en Chile

**Los niños, niñas y adolescentes son más afectados en situaciones de crisis que los adultos. Físicamente son más vulnerables a desastres naturales, crisis sanitarias o entornos altamente contaminados (Unicef 2021, p. 24).** La modificación de hábitos y rutinas ante estas situaciones impacta gravemente sus vidas, pudiendo generar estrés traumático, pérdidas y alteraciones de la vida cotidiana, como sucedió tras el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010 (Cova y otros 2013, Morón 2010, Úbeda 2009, Unicef 2011 y Ministerio de Salud 2015).

Un hecho reciente y de particular relevancia que evidencia aquella afectación fueron los incendios forestales que ocurrieron en enero de 2024 en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en la región de Valparaíso. Allí, un número importante de hogares resultaron con serios daños o siniestrados: el 40% de los cuales estaban integrados por niños, niñas y adolescentes, con su consecuente impacto en su bienestar emocional, y alrededor de 4.000 fueron registrados como afectados por la ficha básica de emergencia (MDSF 2024a).

Dadas sus características geográficas y geológicas, el territorio chileno está expuesto a diversas amenazas de origen natural, además de aquellas provocadas por el ser humano. Según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen), en 2022 el 4,2% de los hogares con niños, niñas y adolescentes fueron afectados por emergencias y desastres; mientras, en 2017 dicha cifra fue de 9,3%, lo que indica un resultado dinámico y susceptible a la ocurrencia de aquellos sucesos. Junto a lo anterior, se debe agregar que Chile enfrenta factores preocupantes en materia de perturbaciones de clima y medioambiente. Al respecto, el informe de presentación del índice de riesgo climático de la infancia del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) de 2021 indica que el país tiene un puntaje mediano, de 5,8 de un total de 10, en ese ítem (Unicef 2021, p. 15). Es decir, presenta un riesgo alto de sufrir las consecuencias del cambio climático, riesgos que pueden ser mitigados por la preparación de sus sistemas públicos.

Asimismo, cabe constatar que el índice comunal de factores subyacentes de riesgo (ICFSR) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) indicó que, en 2023, un total de 65 comunas del país (equivalente al 18% del total) presentaba un riesgo moderado o alto en la medición de diversos factores de riesgo para la actuación ante emergencias. Estos factores incluyen ordenamiento territorial, gobernanza, cambio climático y condiciones socioeconómicas, los cuales pueden aumentar la ocurrencia de desastres.<sup>2</sup> En 2017, en estas comunas de alto riesgo vivían 3.170.637 niños, niñas y adolescentes.

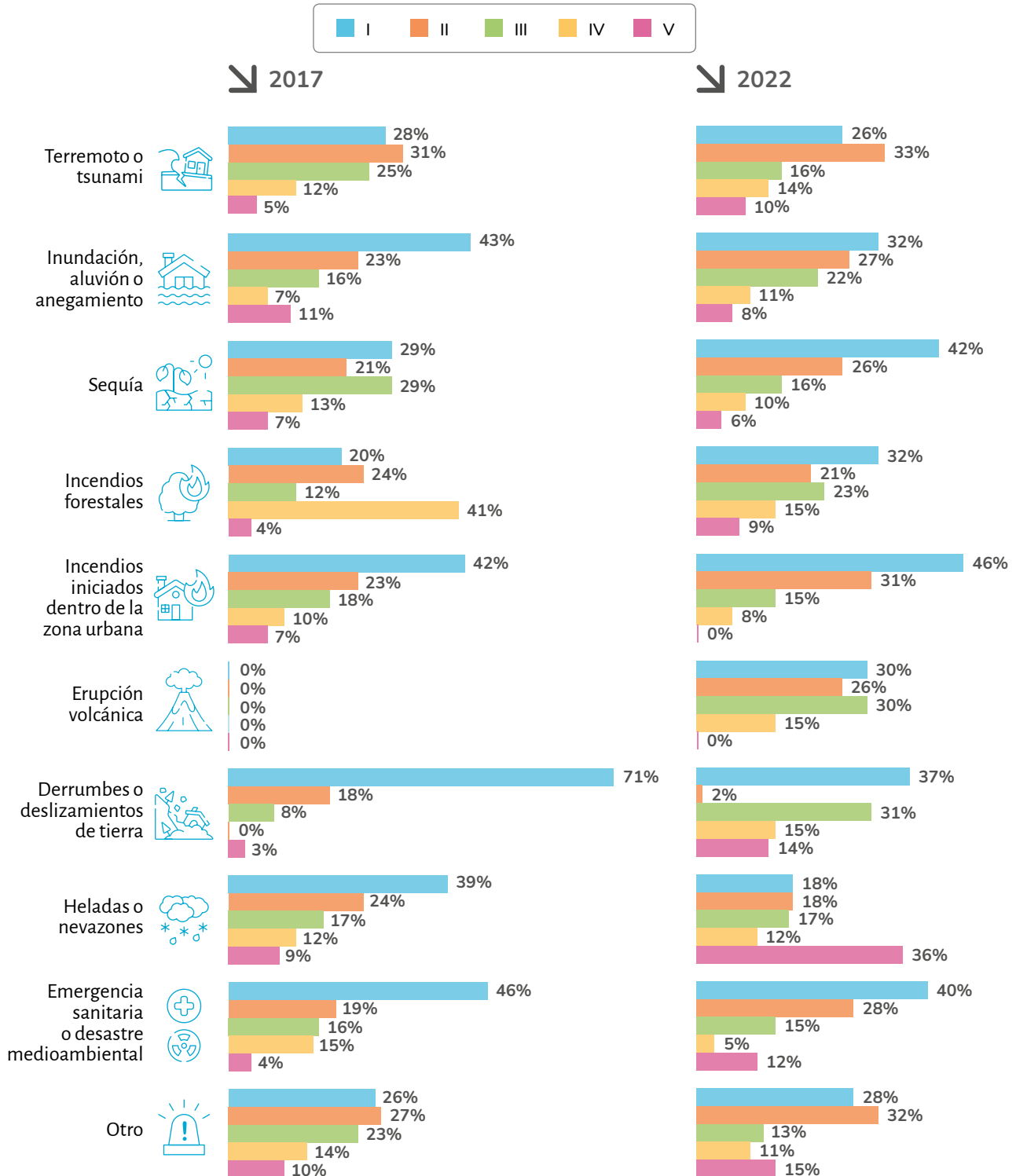


<sup>2</sup> Para más información, visite <https://web.senapred.cl/factores-subyacentes/#:~:text=El%20%C3%8Dndice%20Comunal%20de%20los,identifiquen%2C%20as%C3%AD%20como%20ambi%C3%A9n%20evolucionar>.

Lamentablemente, como se detalla en el gráfico 1, las afectaciones tienen un importante componente de desigualdad económica. Por ejemplo, en el caso de las inundaciones, del total de hogares afectados, un 32% pertenece al primer quintil socioeconómico (el más pobre), mientras que solo un 8% corresponde al quinto quintil (el más rico) (Defensoría de la Niñez 2024, p. 76). En el caso de los incendios en zonas urbanas, el 46% pertenece al primer quintil, mientras que los hogares afectados del quinto quintil son el 0%. Esto evidencia que los niños, niñas y adolescentes de hogares con menor nivel socioeconómico enfrentan una mayor probabilidad de sufrir afectaciones por emergencias y desastres.



**Gráfico N.º 1:** Distribución porcentual de niños, niñas y adolescentes de hogares afectados por emergencias y desastres, desglosado por quintil de ingreso y tipo de emergencia o desastre



Fuente • Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Casen 2017 y 2022.

## Estándares para la incorporación del enfoque de derechos en la gestión de emergencias y desastres

### Marco conceptual de análisis

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 es el instrumento aprobado en la tercera Conferencia Mundial sobre Reducción del Riesgo de Desastres, apoyado por la Oficina de las Naciones Unidas del mismo nombre, y que establece directrices de actuación de los Estados para la prevención, preparación y mitigación de los efectos de desastres (ONU 2015). En este marco también destaca el Proyecto Esfera, el cual generó un manual con una carta humanitaria y normas mínimas para proteger a las personas en situaciones de crisis, así como las normas esenciales y principios de protección que rigen las acciones de abastecimiento de servicios básicos, alimentos, alojamiento y salud, entre otros (Proyecto Esfera 2011).

En el ámbito específico de la niñez y adolescencia, cabe destacar las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, realizadas en línea con el marco legal internacional humanitario y los lineamientos previamente mencionados para la población general (Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia 2012). Estas normas establecen marcos para la acción y respuesta humanitaria, considerando las características propias de los niños, niñas y adolescentes, que han sido complementadas con diversos manuales y pautas desarrolladas por Unicef. A su vez, destaca también la Carta de la Niñez para la Reducción del Riesgo de Desastres, elaborada en 2011 con la participación de niños, niñas y adolescentes, que releva las prioridades en materia de infraestructura, reconstrucción, protección y educación (Unicef y otros 2011).

Chile cuenta con un sistema de prevención y respuesta ante desastres, regulado por la Ley 21.364, el cual tiene como objetivo «garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres», según su artículo 1. En su artículo 3, la norma define diferentes niveles de emergencia y fases: mitigación, preparación, respuesta y recuperación. La mitigación y la preparación son fases de prevención anteriores a la ocurrencia de desastres siconnaturales; mientras que la respuesta y recuperación se activan una vez ocurridos dichos eventos. La fase de respuesta corresponde a las acciones de atención frente a las emergencias que deben ser activadas inmediatamente, teniendo como objetivo «salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas». Por su parte, la de recuperación se centra en el restablecimiento de las condiciones normales de vida, lo que incluye la rehabilitación (recuperación de servicios básicos y el inicio de acciones de reparación) y la reconstrucción propiamente tal de los recursos materiales.





La incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las fases de emergencia implica el cumplimiento del Estado con los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Su análisis se realiza a partir de un «modo teórico para analizar brechas abiertas entre las expectativas de derechos y las garantías observables en las políticas públicas, y seguidamente, para prospectar cierres pactados de aquellas brechas» (Fortunatti 2013, p. 34). En este sentido, el enfoque de derechos enfatiza que las medidas aludidas deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia, a partir de la inclusión de los principios y orientaciones de derechos humanos, considerándolos en todo momento como sujetos de derecho.

Al respecto, la CDN define como principios orientadores e interdependientes en el actuar del Estado el interés superior, la no discriminación, la supervivencia y desarrollo, y el ser escuchado. Así también, es relevante considerar el principio de autonomía progresiva que, si bien no es reconocido expresamente en la CDN se encuentra consagrado en la Ley de Garantías y apunta a que el ejercicio de los derechos de la niñez sea progresivo en virtud de la evolución de sus facultades, edad y madurez.<sup>3</sup>

**El principio del interés superior del niño es una consideración primordial que deben adoptar los Estados, de modo de «garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño» (Comité de los Derechos del Niño 2013, p. 2)**, integrando con ello los demás principios en los procedimientos. Cabe destacar, además, que cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes (individual o grupalmente) entran en conflicto con los de otra persona y no es posible armonizarlos, deben prevalecer los del niño como algo primordial (*ibidem*, p. 6).

En el ámbito nacional, los artículos 16 y 17 de la Ley de Garantías disponen diversos principios sobre prioridad, progresividad y no regresividad de derechos. El artículo 1, plantea que «en casos de crisis económicas, catástrofes naturales u otras, se priorizarán los recursos destinados a ellos y ellas». Esta disposición va en línea con los principios de la CDN, así como de las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño.<sup>4</sup> Esto fue destacado en el último informe de observaciones finales del Comité al Estado de Chile en 2022, en el que recomienda velar «porque las asignaciones presupuestarias destinadas a los sectores que apoyan el cumplimiento de los derechos del niño no se vean afectadas por condiciones económicas adversas o situaciones de emergencia» (Comité de los Derechos del Niño 2022, p. 2).

<sup>3</sup> Su artículo 11 dispone que «todo niño, niña y adolescente, de conformidad al Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, podrá ejercer sus derechos en consonancia con la evolución de sus facultades, atendiendo a su edad, madurez y grado de desarrollo que manifieste, salvo que la ley limite este ejercicio, tratándose de derechos fundamentales».

<sup>4</sup> En particular, la observación general no. 5 sobre medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la no. 19 sobre gasto público y derechos del niño.



A partir de los lineamientos entregados por el último informe de observaciones finales del Comité, es posible determinar cómo deben incorporarse los principios de la Convención en las diferentes fases del sistema de gestión de riesgos y desastres del país, a partir de una serie de dimensiones de orientación descritas en la tabla 1:

**Tabla N.º 1:** Dimensiones elaboradas a partir del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las fases de respuesta y recuperación ante emergencias y desastres

Principio	Fase de respuesta	Fase de recuperación	
		Rehabilitación	Reconstrucción
Interés superior	Priorización de los recursos de diferente tipo en la activación de las respuestas ante emergencias (cuidado de emergencia, alimentación, protección, etc.)	Priorización de los recursos de diferente tipo en la activación de las respuestas ante emergencias, recuperación de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable.	Priorización de los recursos de diferente tipo para entrega de soluciones habitacionales a familias con niños, niñas y adolescentes, espacios públicos, entre otros.
No discriminación	Pertinencia de las acciones de las respuestas ante emergencias, considerando los grupos prioritarios y eliminando las barreras de accesos para ellos y ellas.		
Supervivencia y desarrollo	Provisión pertinente y adecuada de servicios de emergencia de acogida, alimentación, servicios básicos, atención sanitaria y salud mental, entre otros.	Provisión pertinente y adecuada de servicios de emergencia de acogida, alimentación, servicios básicos, atención sanitaria y salud mental, entre otros.  Provisión pertinente y adecuada de soluciones habitacionales para familias con niñas, niños y adolescentes y de espacios adecuados a las necesidades de este grupo de la población.	Provisión pertinente y adecuada de soluciones habitacionales para familias con niños, niñas y adolescentes y de espacios públicos adecuados a las necesidades de este grupo de la población.
Ser escuchado y autonomía progresiva	Implementación de procedimientos adecuados para considerar la opinión de niños, niñas y adolescentes en la adopción de decisiones, así como el debido respeto de su libertad de expresión y acceso a información adecuada.		

Fuente • elaboración propia.

## Incorporación de la perspectiva de actores claves

La presente nota analiza de forma exploratoria la incorporación de los estándares expuestos en la gestión ante desastres de Chile. Para lograr este objetivo, se implementaron diferentes técnicas de investigación, entre las que destacan el análisis documental, los grupos focales participativos con niños, niñas y adolescentes, y el panel de expertas.

En el caso del análisis documental, se consideraron diferentes informes y fuentes documentales, principalmente estratégicas y operativas (planes de emergencia o protocolos), entre las que destaca la respuesta de Senapred ante el requerimiento de información de la Defensoría de la Niñez y en el que se detallan diferentes antecedentes cualitativos, normativos y cuantitativos de relevancia para analizar las dimensiones.

Respecto de los grupos focales, se realizaron dos con 31 estudiantes de octavo básico de las comunas de Coltauco e Iloca en las regiones de O'Higgins y Maule, respectivamente. Estas zonas fueron seleccionadas dada la grave afectación que sufrieron por las inundaciones de 2023: según datos del Senapred, en O'Higgins se registraron 60 eventos meteorológicos, con casi 48 mil personas afectadas y más de 12 mil viviendas con diversos niveles de daño; mientras, en Maule la cifra ascendió a más de 301 mil personas afectadas y más de 30 mil viviendas dañadas.<sup>5</sup> En estos grupos focales, las y los participantes opinaron respecto de cinco dimensiones específicas: presencia del Estado, nivel de participación, apoyo percibido y recomendaciones para la actuación durante y después de la situación de emergencia y desastres.

Todos los antecedentes recopilados fueron analizados por un panel de expertas, compuesto por representantes de organismos del Estado encargadas de la gestión de riesgos y desastres en sus reparticiones, así como por organismos de la sociedad civil y Unicef.<sup>6</sup> Su análisis se centró en el desarrollo de medidas que podrían impulsarse en sus respectivas reparticiones, lo cual constituyó un recurso clave para el desarrollo de las recomendaciones que se presentan en esta nota temática.



<sup>5</sup> Información obtenida a partir del análisis de datos entregados por Senapred, mediante Oficio 319/2024 que «da respuesta a solicitud de información institucional referida a afectación por emergencias de junio de 2024».

<sup>6</sup> Participaron representantes de Unicef, WorldVision, Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

## Incorporación del enfoque de niñez y adolescencia en el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres

### Análisis

Uno de los aspectos destacables de las diferentes fuentes documentales analizadas es la escasa visibilidad de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes instrumentos de planificación, como los protocolos formales existentes para abordar situaciones de emergencias y desastres.

Estratégicamente, el protocolo de actuación ante situaciones de emergencia y desastres ha sido incorporado principalmente en acciones de sensibilización centradas en el sector educacional, mientras se omiten otros espacios relevantes como el comunitario. Por ejemplo, el recientemente publicado Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2024-2032 considera la acción de «sensibilizar e informar a niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos de desastres naturales y su recuperación, con pertinencia territorial, curso de vida e inclusiva», a cargo de Senapred (MDSF 2024b, p. 72).

Esto también está en línea con los focos establecidos en Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Plan Estratégico 2020-2030 de Senapred, que incluye metas relacionadas con niños, niñas y adolescentes en los objetivos estratégicos de currículum educativo y difusión de contenido preventivo y del mismo plan. Al respecto, la institución indica que los contenidos de la estrategia están incorporados en el proceso de actualización curricular nacional (Senapred 2024, p. 1).

En cuanto a protocolos institucionales, Senapred informa que sus protocolos de actuación se circunscriben al Plan Integral de Seguridad Escolar, el cual «proporciona orientaciones a las comunidades educativas para que los establecimientos educativos y jardines infantiles, incorporen acciones para la mitigación, preparación y manejo de emergencias y desastres en sus protocolos institucionales» (ibidem, p. 2). Sin embargo, no se consideran otros espacios fuera del ámbito educativo, excluyendo espacios relevantes como asentamientos precarios, zonas urbanas, albergues y lugares recreacionales de temporadas estivales, así como la incorporación de otros actores relevantes.

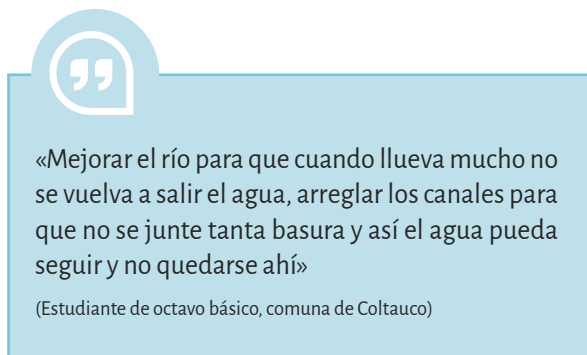
Esta limitación también se refleja en los instrumentos de planificación que utilizan las municipalidades ante estas situaciones. Al analizar los instrumentos de las zonas afectadas por los incendios de 2024, no se identifican menciones explícitas a los requerimientos de actuación dirigidos a niños, niñas y adolescentes en las fases respectivas en las distintas comunas, así como la participación de actores institucionales como las oficinas locales de la niñez, concentrándose las acciones en el Ministerio de Educación.



«Protegernos entre nosotros,  
todos somos iguales»

(Estudiante de octavo básico)

Es importante destacar que los niños, niñas y adolescentes expresan una preocupación particular por las tareas de prevención y mitigación. En este sentido, refuerzan la importancia que otorgan a la preparación adecuada de las infraestructuras.



En relación con las tareas de la fase de respuesta ante desastres, **es importante destacar la relevancia de los albergues de emergencia que se establecen principalmente en establecimientos educacionales, aunque esto no siempre resulta recomendable** (Unicef, EIRD, CERCC, Comisión Europea s. f.). Al respecto, Senapred informó que se está preparando una guía actualizada para la gestión de albergues que considerará especialmente a niños, niñas y adolescentes. Este es un aspecto vital, ya que, dependiendo del tiempo y la naturaleza del desastre, los albergues pueden transformarse en un espacio de cuidado importante para ellas y ellos ante la inhabilitación temporal o definitiva de sus viviendas.

Asimismo, junto a la falta de estándares especializados para niños, niñas y adolescentes, también es destacable la inexistencia de información sobre la cantidad de niños, niñas y adolescentes albergados en estos recintos, dato que no se desagrega en los reportes de Senapred (2024). A pesar de esto, valga señalar que, según los reportes de Senapred, durante la emergencia de los incendios en la región de Valparaíso, la cantidad de personas en albergues disminuyó progresivamente en función de su retorno a sus hogares en las zonas afectadas y la disposición de actividades de contención y distensión durante el proceso; principalmente, mediante el programa Escuelas Abiertas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y las coordinaciones de las oficinas locales de protección de la niñez.

La dificultad de acceso a la información resulta un aspecto importante de abordar, no solamente en los albergues. **Si bien es entendible que su procesamiento requiera de un tiempo adecuado y que deba ser entregada por vocerías oficiales, lo cierto es que el nivel de desagregación no permite dimensionar a tiempo el grado de afectación de los niños, niñas y adolescentes.** Por ejemplo, durante la emergencia de los incendios de la región de Valparaíso, los datos agregados registrados por la ficha básica de emergencia (FIBE) no pudieron ser entregados a la Defensoría de la Niñez para conocer la realidad regional.

Por otra parte, cabe constatar que los niños, niñas y adolescentes identifican de forma transversal como actores principales en terreno a su propia comunidad y vecinos, seguido por el personal de Carabineros de Chile y Bomberos, mientras que los funcionarios de las municipalidades ocupan un papel secundario. En relación con estos últimos, su presencia suele ser pasiva, limitándose a un papel de observación. Uno de los aspectos más críticos señalados por los niños, niñas y adolescentes es la ausencia de información que tienen de los procesos.



«Durante la inundación, recibimos ayuda de los vecinos y la municipalidad. Los vecinos repararon el puente y ayudaron a una de nosotras que vivía al otro lado»

(Estudiante de octavo básico, comuna de Coltauco)

Otro de los puntos importantes es la información que se les entrega a los niños, niñas y adolescentes durante la fase posterior a la emergencia. Ellos advierten de la escasa información recibida de forma pertinente, especialmente debido al cierre de los establecimientos educacionales. Esto guarda relación también con las formas de contención que reciben durante la fase de rehabilitación inmediatamente después de la emergencia y desastre, destacando la importancia de la salud mental. Los niños, niñas y adolescentes conciben el impacto emocional de estas experiencias como una afectación significativa.



«Fue una experiencia que nunca había pasado y no sabía que pasaría con mi casa y toda esa agua»

(Estudiante de octavo básico, comuna de Coltauco)

Si bien durante los incendios de la región de Valparaíso en 2024 se desplegaron comitivas del Ministerio de Salud para apoyar a las personas afectadas, especialmente de grupos prioritarios (MDSF 2024a), lo cierto es que la extensión territorial y duración de los efectos del desastre tuvieron un impacto significativo que fue escasamente atendido, especialmente en zonas de difícil acceso. En esta línea, los niños, niñas y adolescentes subrayan que este apoyo no solamente es necesario de forma inmediata tras la emergencia, sino que debe extenderse durante un periodo prolongado.

”

«Me gustaría que después de todo se quedaran más tiempo, no solo una o dos semanas. Además, que implementaran un sistema de limpieza y psicología debido a que hay mucha gente que sufre trauma y problemas mentales a causa de las inundaciones (...) Para mejorar esto debieran tomar medidas de prevención y garantizar cuando haya alerta roja, también preocuparse de los niños y de su estabilidad emocional»

(Estudiante de octavo básico, Iloca, comuna de Licantén)

Desarrollo de grupo focal participativo con niños, niñas y adolescentes de la región de O'Higgins en septiembre de 2024.



Aun así, es importante destacar que la implementación de actividades de rehabilitación tras los incendios en Valparaíso contó con una serie de beneficios que evidencian el cumplimiento de principios de priorización adecuados. Entre estos se incluyen la compra de uniformes, útiles escolares, material de aseo y labores de seguimiento de las oficinas locales de la niñez. En general, estas acciones se encuentran especificadas en la estrategia de reconstrucción oficial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), lo que demuestra la importancia de la existencia de la Subsecretaría de la Niñez como agente de transversalización y coordinación de las acciones. Dicha estrategia plantea como objetivo el:

«Fortalecer el bienestar de las comunidades, con un enfoque especial en mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas mayores, a través de acciones que promuevan la consolidación de redes comunitarias y el tejido social, mejoren la salud mental, fortalezcan las redes y labores de cuidado...» (ibidem, p. 53).

Otro de los aspectos relevados por los niños, niñas y adolescentes consultados se refiere a la falta de espacios para su participación durante y después de la situación de emergencia. En este sentido, la realización de los grupos focales realizados por la Defensoría de la Niñez en la zona afectada por las inundaciones en el centro sur del país en 2023 fue identificada, en general, como la primera vez que alguna institución del Estado se acercaba a preguntarles su opinión con respecto al tema. La falta de espacios de este tipo, que busquen hacer efectiva la participación de niños, niñas y adolescentes, impacta en que su opinión no sea considerada en decisiones relativas con tareas de infraestructura y rehabilitación. Por ejemplo, en la falta de participación en el rediseño de las zonas de esparcimiento como plazas y parques.

### Perspectivas de acción desde los actores involucrados

A partir de la información presentada, el panel de expertas consideró la necesidad de implementar progresivamente diversas medidas en el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, así como en cada organización. En particular, el panel enfatizó la relevancia de las fases previas a la ocurrencia de emergencias y desastres, especialmente las de prevención y mitigación. Estas fases son cruciales, ya que preparan el actuar durante las fases de respuesta y reparación.

Asimismo, destacó los desafíos de coordinación y gobernanza de las prestaciones y servicios—muchas veces ya disponibles—entre los actores involucrados, de forma pertinente a las realidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes en cada zona afectada. De ese modo, se espera generar una articulación para planificar una respuesta integrada y no parcelada, pues las necesidades de las infancias en emergencias son holísticas, e incorporar un enfoque interseccional en las respuestas.



## Recomendaciones del panel de expertas

**¿QUÉ RECURSOS (FINANCIEROS, MATERIALES, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS) DEBERÍAN PRIORIZARSE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?**

Implementar, por parte de un organismo transversal, un mecanismo de evaluación y diagnóstico social de necesidades de la niñez y adolescencia en zonas afectadas

Incluir diseño de sistemas de cuidado especiales

Fortalecimiento de albergues de emergencia.

Mejorar la identificación e incluir preguntas de niñez en la Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Señaléticas de emergencia apropiadas e intuitivas

**¿CÓMO SE PUEDEN INCORPORAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN TALES COMO ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN ESPECIALES Y EFECTIVAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?**

Inclusión de niños, niñas y adolescentes en la identificación de mapas de riesgo comunales

Inclusión de instancias de participación como consejos consultivos de OLN, grupos organizados y consejos escolares en planes de recuperación temprana

Diseño de mecanismos de información en conjunto con niños, niñas y adolescentes y que consideren la interculturalidad

**¿CÓMO SE PUEDEN ADAPTAR LAS MEDIDAS GENERALES Y EN SU INSTITUCIÓN PARA ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GRUPOS PRIORITARIOS, COMO AQUELLOS BAJO CUIDADO DEL ESTADO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, ETC.?**

Fortalecer registros de información de niñez en contexto de movilidad humana

Formación en desastres a niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana

Incorporar lineamientos internacionales y nacionales de diferentes grupos de especial protección en protocolo de actuación general

# Recomendaciones

La transversalización del enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión pública implica su implementación práctica en los procesos estratégicos, operativos y materiales, tanto en la gestión organizacional, como programática y del entorno. El objetivo es que estas acciones generen valor público para los niños, niñas y adolescentes, en este caso durante las emergencias y desastres.

Esta gestión de la transversalización debe hacerse en línea con las características de la administración pública del país, que es jerárquica y vertical, y que contempla mecanismos de supervisión directa (Ramió 2001). Además, implica considerar estrategias informales (Hartasánchez 2009) que incluyan diversos elementos normativos, instrumentales, protocolos, actividades de formación y agentes de cambio (Guerrero 2012).

Considerando estos antecedentes, así como los estándares internacionales de derechos humanos y opiniones de los propios niños, niñas y adolescentes, se recomiendan las siguientes medidas:

1. Fortalecer, por parte del Senapred y en coordinación con los actores necesarios, la incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Se recomienda, especialmente, mejorar la sensibilización, abarcando áreas adicionales a la educativa y a las fases de respuesta y rehabilitación, a través de las siguientes medidas:
  - a. Incorporar el enfoque de derechos como dimensión especial en el marco del Plan Nacional de Emergencia ante Desastres, estableciéndolo como una línea de acción transversal y general.
  - b. Revisar participativamente todos los planes de emergencia (por tipo o región) y protocolos institucionales de actuación con el propósito de identificar aspectos en los que puedan incluirse medidas y procedimientos que respondan a las necesidades y requerimientos de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de emergencia o desastre.
  - c. Revisar la organización interna de Senapred para atender la implementación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, considerando la existencia de agentes especializados en la materia y no solamente de aquellos enfocados en el ámbito educativo.



2. Fortalecer el papel de coordinación de la Subsecretaría de la Niñez en situaciones de emergencias y desastres, a través de las siguientes medidas:
  - a. Fortalecer su participación en instancias de coordinación ante emergencias y desastres dentro del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, a nivel general o en el contexto del MDSF.
  - b. Revisar y reforzar, en conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales y el Ministerio de Educación, los estándares y supervisión de los espacios de acogida de emergencia.
  - c. Fortalecer el papel de las oficinas locales de la niñez, mediante la dictación de un protocolo de actuación general, elaborado de forma coordinada con Senapred para articular su actuación durante situaciones de emergencias y desastres. Este protocolo debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes, así como de los servicios públicos a cargo de políticas y programas específicos dirigidos a grupos de especial protección. A su vez debe incluir medidas de participación, coordinación de acciones de protección social y ayuda de emergencias, acceso a la información y acogida de emergencia, entre otros aspectos.



# Lista de referencias

1. Centro de Investigaciones de Unicef (2014), «Los niños de la recesión: El impacto de la crisis económica en el bienestar infantil en los países ricos», *Report Card no. 12 de Innocenti*, Florencia: Centro de Investigaciones de Unicef, en: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210571104#overview>.
2. Comité de los Derechos del Niño (2013), *Observación general no. 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*, en <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/03/OG14.pdf>.
3. Comité de los Derechos del Niño (2022), *Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile*, ONU, en <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/01/G2238669.pdf>.
4. Cova, Félix, Mario Valdivia, Paulina Rincón, Carlos Haquin, Félix Sanhueza, Roberto Melipillán, Miguel Medel, Jorge Martínez y Gustavo Alarcón (2013), «Estrés postraumático en población infantojuvenil post 27F», *Revista Chilena de Pediatría*, vol. 84, no. 1, en <http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062013000100004>.
5. Fortunatti, Rodolfo (2013), «El reconocimiento de derechos», en X. Erazo, M. Aleuy, y E. Ganuza, *Políticas públicas: exigibilidad y realización de derechos*, Santiago: LOM.
6. Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (2012), *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria*, en <https://www.unicef.org/lac/media/5991/file/PDF%20Normas%20m%C3%AD-nimas.pdf>.
7. Guerrero, Elizabeth (2012), «Transversalización del género en la gestión pública», en Carlos Alza (ed.), *Gestión pública: Balance y perspectivas*, Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/190163/022.pdf?sequence=5&isAllowed=y>.
8. Hartasánchez, José (2009), «Gestión del cambio en el sector público», *Buen Gobierno*, no. 6, pp. 132-149, en <https://www.redalyc.org/pdf/5696/569660528006.pdf>.
9. MDSF (2024a), *Plan de reconstrucción de incendios: Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, región de Valparaíso*, s. l.: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en [https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Plan\\_Reconstruccion\\_030424.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Plan_Reconstruccion_030424.pdf).

10. MDSF (2024b), *Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2023*, Santiago: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
11. Ministerio de Salud (2015), *Manual para la protección y cuidado de la salud mental en situaciones de emergencias y desastres*, s.l.: Ministerio de Salud, en <https://redsalud.ssmsoc.cl/wp-content/uploads/2018/05/Manual-para-la-Proteccion-de-la-Salud-Mental-en-Emergencias-y-Desastres.pdf>.
12. Morón, M. Carmen (2010), «La organización espacio-temporal en el 2º ciclo de educación infantil: Los rincones y las rutinas», *Temas para la Educación*, no. 11, pp. 1-7.
13. Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez (2024), *Informe de seguimiento de compromisos: Balance de metas del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025*, s. l.: Defensoría de la Niñez, en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/02/Informe-de-resultados-de-Plan-de-Accion-de-Ninez-y-Adolescencia.pdf>.
14. ONU (2015), *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030*, s. l.: Organización de las Naciones Unidas, en [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf).
15. Proyecto Esfera (2011), *Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, s. l.: Belmont Press, en <https://www.acnur.org/file-admin/Documentos/Publicaciones/2011/8206.pdf>.
16. Ramió, Carles (2001), «Los problemas de la implantación de la nueva gestión pública en las administraciones públicas latinas: Modelo de Estado y cultura institucional», *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, no. 21, en <https://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/RAMIO%20MATAS,%20Carles%20-%20Los%20problemas%20de%20la%20implantacion%20de%20la%20nueva%20gestion.pdf>.
17. Senapred (2024), «Oficio 319/2024, que da respuesta a solicitud de información institucional referida a afectación por emergencias de junio de 2024».
18. Úbeda, Javier (2009), «La importancia de los hábitos en la educación infantil», en *Aragón Liberal*.
19. Unicef (2011a), *Para reconstruir la vida de los niños y niñas: Guía para apoyar intervenciones psicosociales en emergencias y desastres*, Santiago: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en [https://www.unicef.org/chile/media/1666/file/guia\\_para\\_apoyar\\_intervenciones\\_psicosociales.pdf](https://www.unicef.org/chile/media/1666/file/guia_para_apoyar_intervenciones_psicosociales.pdf).

20. Unicef (2021), *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia: Presentación del Índice de Riesgo Climático de la Infancia*, Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en [https://www.unicef.org/media/105541/file/UNICEF\\_climate%20crisis\\_child\\_rights\\_crisis-summary-ES.pdf](https://www.unicef.org/media/105541/file/UNICEF_climate%20crisis_child_rights_crisis-summary-ES.pdf).
21. Unicef, EIRD, CERCC, Comisión Europea (s. f.), *Albergues en escuelas, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿por qué?*, en [https://www.eird.org/cd/toolkito8/material/Inicio/escuela\\_albergue/escuela-albergue.pdf](https://www.eird.org/cd/toolkito8/material/Inicio/escuela_albergue/escuela-albergue.pdf).
22. Unicef, Plan por la Niñez, Save the Children y Worldvision (2011), «Carta de la niñez para la reducción de riesgos ante desastres», en [https://www.unisdr.org/files/22775\\_22775prensaycartaniezdiarrd.pdf](https://www.unisdr.org/files/22775_22775prensaycartaniezdiarrd.pdf).



La Defensoría de la Niñez tiene la responsabilidad legal de publicar un informe anual que presenta la cuenta pública institucional y el estado de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. Este 2024 corresponde al sexto informe anual de la institución.

En la primera parte, se presenta la «Cuenta Pública 2023-2024 de la Defensoría de la Niñez» que tiene como objetivo informar a los poderes del Estado y a la ciudadanía sobre los resultados de su labor entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. En el primer capítulo, se presenta la institución en su sexto año de funcionamiento, su equipo humano y su despliegue territorial. El segundo capítulo expone los resultados de su gestión a través de los hitos más importantes del periodo, los resultados de las acciones en materia de promoción y difusión de derechos, los vínculos con la sociedad civil y las acciones de protección, observación, representación judicial y gestión interna. La cuenta pública finaliza con la presentación de los principales desafíos institucionales para el fortalecimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile en el próximo periodo.

En la segunda parte, se presentan los principales hallazgos del Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2024, elaborado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez. Este diagnóstico monitorea diversos indicadores de derechos humanos en Chile, con el objetivo de identificar los desafíos que enfrentan niños, niñas y adolescentes. La segunda parte del *Informe anual 2024* continúa con seis notas temáticas que examinan el estado actual de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. La primera de ellas examina las opiniones de las adolescencias LGBTIQ+ sobre la pertinencia de la oferta pública en salud mental. A continuación, se presenta un análisis sobre la respuesta del Estado ante los problemas de convivencia en los establecimientos educativos, y para promover la colaboración entre los distintos actores y garantizar el derecho a la educación libre de violencia. Luego, se profundiza en el derecho a una vivienda adecuada para la niñez y adolescencia, en un contexto de aumento de asentamientos precarios y desalojos forzados en los últimos años en Chile. Posteriormente, se analiza la respuesta del Estado ante las emergencias y desastres provocados por fenómenos siconaturales que afectan especialmente a niños, niñas y adolescentes, que concluye con recomendaciones para una respuesta estatal que considere su perspectiva. La siguiente nota destaca la importancia de contar con una justicia amigable para la niñez y adolescencia, así como los desafíos en la implementación de este enfoque en el sistema de justicia del país. Finalmente, se concluye con un análisis sobre la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y la incorporación de la justicia restaurativa, particularmente en relación con la adolescencia.



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ



defensorianinez



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria\_ninez



defensoria\_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

